

**Documentos que deben radicar aspirantes de admisión anticipada (opción grado), tránsito entre programas y admisión automática.**

En un sobre manila debidamente marcado (Apellidos y Nombre(s) del aspirante, documento de identidad y tipo de admisión), anexar los documentos en el siguiente orden:

1. Presentar un tema de estudio o interés de máximo dos páginas que incluya título, problema, objetivo(s) y bibliografía.
2. Formulario o prueba de inscripción al posgrado (puede ser una captura de pantalla de la inscripción al proceso de admisión, no es necesario en el caso de tránsito o admisión automática).
3. Hoja de vida en el formato B.FT.15.004.013 ([Descárguelo aquí](#))
4. Documento(s) de identidad (cedula, Tarjeta Profesional si aplica)
5. Documentos de títulos profesionales (acta de grado y diploma de pregrado y posgrados, ordenados del más antiguo al más reciente). Para los estudiantes de admisión anticipada que quieran continuar sus estudios en el programa curricular de posgrado deben entregar la copia en el momento que se active su historia académica de posgrado.
6. Certificado original de notas de estudios de pregrado (obligatorio) y calificaciones oficiales del posgrado (si aplica). Para graduados de la Universidad Nacional de Colombia, se puede presentar copia legible de la historia académica de pregrado (SIA) o el certificado de notas electrónico descargado desde SIA.
7. Certificados de experiencia laboral, profesional, investigativa, docente o monitorias en orden cronológico (del más antiguo al más reciente)
8. Certificado de idioma inglés (si lo tiene). Si el aspirante cuenta con un nivel mínimo de B1 de acuerdo con la tabla del Marco Común Europeo de Referencia de las Lenguas.
9. Certificados de educación no formal (si aplica) en orden cronológico.
10. Soportes que acrediten las publicaciones o ponencias. Copia de publicaciones o producción científica (si aplica).
11. Certificación de participación en un grupo de investigación por el líder del grupo, si aplica, referencias académicas o laborales, cartas de presentación.
12. Resolución de Consejo de Facultad donde se aprueba la admisión automática (solo para aspirantes de admisión automática).

TODA LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA DEBE ESTAR DEBIDAMENTE RESPALDADA, ES DECIR SE DEBEN ADJUNTAR LOS RESPECTIVOS SOPORTES, DE LO CONTRARIO NO SERÁ TENIDA EN CUENTA.